

Minuta de Comunicación N° 175

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 175

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, requiera al Poder Ejecutivo Provincial el inmediato dictado del Decreto Reglamentario de la Ley Provincial N° 11.717.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Diciembre 27 de 2001.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

CARLOS ANTONIO CATENA
Presidente H.C.M.